



CÓRDOBA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 35853/2018, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **MATEMATICA I-A y MATEMATICA II**, de la carrera de Arquitectura, Arquitecta **Clarisa LANZILLOTTO**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante, por licencia por razones de estudio de la arquitecta **Miriam AGOSTO**, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018,

Que Secretaría Académica informa que resulta necesario paliar esta situación para no resentir el normal funcionamiento de la cátedra, por lo que resuelve asignar transitoriamente a la misma, un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple,

Asimismo acuerda con la propuesta de la Profesora Titular de la cátedra y en consecuencia solicita se designe interinamente a la arquitecta **Fernanda FRANCIOSI**, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura mencionada, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018,

Que el Area de Personal ha tomado conocimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Asignar transitoriamente un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple a la cátedra de **MATEMATICA II**, de la carrera de Arquitectura, a partir del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la arquitecta **Fernanda FRANCIOSI (Legajo 53089)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **MATEMATICA II**, de la carrera de Arquitectura, en reemplazo de la arquitecta **Miriam AGOSTO**, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 5º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.- La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

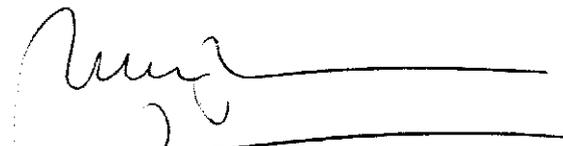
ARTÍCULO 8º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITT
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 1090 /2018.-



Arq. MARÍA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba